

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**TRES CANTOS**

URBANISMO

Corrección de error material en el anuncio de aprobación definitiva del Plan Parcial para la Ordenación de la UE.5, promovido por Arakal Business, S. L.—Expediente: 21PD0004.

Visto anuncio relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial para la ordenación de la UE.5, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID numero 102, de 30 de abril de 2024 y habiéndose observado error material en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

- Donde dice: “El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2023, ha adoptado el acuerdo número 23/2024 (...)”.
- Debe decir: “El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, ha adoptado el acuerdo número 23/2024 (...)”.

Tres Cantos, a 13 de mayo de 2024.—La cuarta teniente de alcalde, concejala de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(02/7.569/24)

